

Ondeó por segunda vez en Menorca el estandarte imperial, y aunque ocupada no muy á gusto de ella por los ingleses, confirmóle sus leyes y franquicias desde Barcelona el titulado Carlos III, sin desprenderse de su dominio aun después de aclamado emperador; pero en los primeros días del 1712, con la llegada del duque de Argyle en reemplazo del general Stanhope, empezó á susurrarse que los depositarios se alzaban dueños, y doliéndose los naturales de ser traspasados sin anuencia propia como rebaño de ovejas á señorío extraño y protestante, querían oírlo de boca del soberano por quien habían jurado perder sus vidas. No les dieron lugar las tropas británicas que en Noviembre vinieron de Cataluña á guarnecer el territorio, y el duque á fuer de plenipotenciario intimó que, arregláranse ó no las paces, la isla quedaba por Inglaterra, no para destruirla sino para hacerla prosperar. El tratado de Utrecht en 1713 sancionó la entrega: la libre profesión del catolicismo, las pompas del culto, la organización del clero, la dependencia de la diócesis de Mallorca ínterin no se obtuviera de la santa sede la creación de obispado aparte, la permanencia de los conventos de ambos sexos, todo en lo religioso se estipuló solemnemente, como en lo civil la administración, el régimen municipal, las atribuciones de baile, jurados y consejo. Recomendóse la concordia de voluntades y la extinción de los partidos dinásticos, que carecían ya de objeto bajo el cetro común y pacificador de la reina Ana, bien que los adictos al de Austria siguieran gozando de preferente confianza en los cargos, especialmente Juan Miguel Saura. Quedó de teniente de gobernador el brigadier Ricardo Kane, cuya primera obra fué la carretera que aún hoy enlaza como espinazo los dos extremos de la isla: mucho le debieron el orden y la seguridad, por más que no pudiese evitar completamente de un lado los excesos de indisciplinada soldadesca, del otro los homicidios con que se tomaban venganza los paisanos no olvidados del tradicional bandolerismo. No cogían tan de nuevo á los municipios las vejaciones de los jefes locales, ni á

la universidad general los rigores del supremo, que bajo la dominación inglesa creyeran haber empeorado mucho respecto de la española: trabas á menudo experimentaban en el ejercicio de sus facultades y convocación de sus juntas, pero tenían expedito el recurso al trono, y menudeaban, no sólo las embajadas de eclesiásticos y seglares á la corte de San James, sino los llamamientos venidos de ella para arreglo de puntos importantes. La mayor y más perjudicial mudanza la sufrió Ciudadela, desde donde fueron trasladados á Mahón tribunales y oficinas con la residencia del gobernador, al lado del gran puerto y del fuerte castillo, creciendo con esto aquella población hasta hacerse indispensable el derribo de sus murallas.

Kane gobernó la isla trece años seguidos hasta 1726 á nombre de Jorge I, y luego diez con varias interrupciones en el reinado del II, sinceramente llorado al acabar sus días á fines del 36 por su constante amor al país, sin embargo de andar con él á vueltas en continuos debates. Los más arduos de zanjar eran los asuntos de iglesia: de inquisición, de inmunidad de asilo, no podía hablársele al tenaz anglicano, que no admitía jurisdicción episcopal de fuera, ni apelaciones á Mallorca, ni nombramientos y patronatos del extranjero, ni predicación ó ministerio de sacerdotes que no fueran súbditos de la gran Bretaña; y es curioso ver cómo en sus postreros años resistía la provisión de beneficios ó la recepción de forasteros en los claustros, y hasta pretendía intervenir en elecciones de prior y guardián aislando á las comunidades de sus legítimos centros, mientras por otra parte daba razón de sus actos y consentía reclamar contra ellos á Londres, donde la universidad mantenía en representación permanente á Juan Bayarte en defensa de sus derechos. Verdad es que la junta del clero secular y regular dió siempre en sus contestaciones alto ejemplo de cordura al par que de firmeza en dar lo debido á entrambas potestades, cooperando con la admirable adhesión de los naturales á preservar así de apostasías como de conflictos aquella tierra, en cuya uni-

dad religiosa no abrió brecha (dicho sea en elogio de gobernantes y gobernados) un siglo casi de sumisión á dueño protestante: aprendióse el idioma sin el error en las escuelas, transmitiéndose de generación en generación el catecismo puro; los adelantos y mejoras se aclimataron sin menoscabo de las costumbres, salvadas por milagro de la prostitución y brutales vicios, anejos á las huellas de marineros y soldados de la raza (a). Pasajeras nubes no obstante alteraban de vez en cuando la habitual serenidad: del rompimiento de Inglaterra con España en 1739 y de la alianza de esta con Francia al siguiente año con propósito de recobrar á Gibraltar y á Menorca, siguiéronse á los habitantes de esta enormes pérdidas en el corso, alarmas é incomunicaciones con la antigua patria; púsolos en consternación por Marzo de 1746 la chusma lanzada á tierra por la escuadra para reclutar con inauditos desmanes una leva de doscientos hombres; remedióse mal en 1749 la sacrílega fuga de tres monjas de Santa Clara con oficiales de la guarnición mediante el escándalo mayor aún de su ilícito enlace, insultando la opinión pública; y de 1752 á 54 renovó el gobernador Blakeney exorbitantes pretensiones con el brazo eclesiástico, cuyo exquisito aplomo le redujo á términos tan razonables, que al otro año de 1755 pudo el obispo de Mallorca D. Lorenzo Des-Puig visitar aquella porción de su grey con sosiego y libertad completa y corteses obsequios de la autoridad militar.

En la tranquila aunque mal adquirida posesión vino á turbar á Inglaterra, no ya España, á quien correspondiera por derecho revindicarla, sino Francia haciendo propios en calidad de amiga los agravios de la legítima dueña. Á la solemne declaración de guerra precedió en 18 de Abril de 1756, día de Pascua, la aparición de la flota mandada por el duque de Richelieu delante de

(a) Mejor todavía que en el II tomo de la historia de Oléo puede estudiarse esta interesante época en el acopio de documentos compilados por mi infatigable primo en el tomo XIII y otros de sus abultadas misceláneas, que con justo aprecio conserva su hijo en Ciudadela.

Ciudadela, que sin resistencia fué ocupada; pero la dificultad de transportes retardó las operaciones del sitio del castillo de San Felipe, donde se habían concentrado las fuerzas de la isla, y dió tiempo á que llegase en 19 de Mayo la escuadra británica en auxilio de los cercados: el combate naval resultó adverso á esta, dejando á su almirante Byng una mancha que le costó en su país sentencia capital, y tras de repetidos ataques el inexpugnable castillo hubo al fin de capitular en 29 de Junio. Luís XV confirmó á los menorquines sus leyes, privilegios y estilos; y de la *regulación* establecida por el nuevo gobierno para mejor administración de justicia no deducen particular queja los jurados de 1757, reclamando solamente libertad completa, como siempre, de reunir consejo sin superior licencia, curso expedito en los tribunales ordinarios, y alivio en las cargas y servicios militares (a). En cuestiones religiosas cesaron naturalmente las divergencias, y el obispo Des Puig repitió con aplauso en 1760 su pastoral visita: dos gobernadores acabando sucesivamente en Mahón sus días, el marqués de Fremeur en 1759 y el conde de Lannion en 1762, dejaron grato recuerdo de su mando. Si tan poco rastro imprimió en las costumbres indígenas la austera formalidad británica durante medio siglo, ¿cómo había de modificarlas en siete años la animación y vivacidad francesa? Pacífico fué su dominio y pacífico su fin por medio de un tratado, efecto de reveses y quebrantos que obligaron á soltar la nueva adquisición con otras harto más antiguas en América: Menorca fué devuelta, no á su señora natural, sino á su perseverante detentora; y en 3 de Julio de 1763 presentáronse en formación las tropas inglesas á relevar las de

(a) Á saber, de alojamientos, de ocupación de almacenes, de suministros de aceite, candelas y leña, cuya escasez en la isla deploran, pidiendo medidas para proteger el arbolado. Contiene este documento el importante dato de que los contribuyentes de Ciudadela y Mahón pagaban á razón de diez y ocho libras quince sueldos por cada centenar de renta, los de Alayor á doce libras y diez sueldos, y los de Mercadal á veinte y una.

Francia, y se cambió de bandera como si se cambiara sólo de comandante.

Johnston, abriendo la serie de los del segundo período británico, empezó por declarar caducados los primitivos pactos de Utrecht como no restablecidos expresamente en Fontainebleau; y fué menester que los reconociera en pleno vigor Jorge III por mediación de España y recomendación alcanzada del duque de York su hermano á su paso por la isla. Sin embargo, cada día se atravesaban molestias é intrusiones de los jefes militares, principalmente en el orden religioso, ya fiscalizando la admisión de alumnos en el seminario y de novicios en los conventos (a), ya reclamando iglesias para uso de las tropas y tomándose en Ciudadela la del *Roser*, ya cobrando indebidos derechos y cometiendo abusos, que no cesó de impugnar varonilmente la autoridad eclesiástica, y de reprimir á menudo el soberano con interés sincero de mantener satisfecho y próspero el país, hasta revocar á Johnston por dos veces. No bastó siempre esta buena voluntad para poner á cubierto de estrecheces y penurias á los insulares, que emigraban en 1768 á bandadas buscando en las regiones de la Florida, recién transferidas también del dominio español al inglés, ventajas que no encontraron ni siquiera recursos para la vuelta, y que en la carestía de 1778 apenas vivían sino de yerbas; pero lo incompatible en verdad con la rectitud y cultura de un buen gobierno son jornadas tan repugnantes como las de los primeros días de Febrero de 1780, en que so pretexto de seguir la pista á cierto desertor, un centenar de *matelots* (b) tambor batiente, cargado con enorme botín de reses muertas en los contornos, se lanzó dentro de Ciudadela,

(a) Era numeroso en proporción del vecindario el clero secular y regular de Menorca en 1763, pues no bajaba el primero de 162 individuos, á saber 54 en la parroquia de Ciudadela, 59 en la de Mahón, 24 en la de Alayor, etc., ni de 224 los religiosos entre los siete conventos que existían, tres de franciscanos, dos de agustinos, uno de antonianos y uno de carmelitas: los dos de monjas sumaban 77.

(b) Esta voz francesa aplicaban los ingleses á sus soldados de marina.

allanando y rēgistrando casas principales y aun el convento de Clarisas, afrentando á las señoras, recogiendo hasta las espadas á los caballeros. La población, entregada poco menos que al saqueo en día de asalto, acreditó un sufrimiento sin límites, á la vez que noble pundonor y energía en protestar por las vías legales contra tamaños atropellos y despojos, de que participaron con el término de la ciudad los de Mercadal y Ferrerías; y por colmo de escándalo no hubo quien hiciera justicia, ni el capitán Heard ni el gobernador Murray de quien permitían esperarla sus antecedentes. Aquel fué el postrer acto de la dominación inglesa, que no la dejó bien puesta en el corazón de los menorquines, los cuales comparando sus setenta años de cautiverio con los del de Babilonia, sintieron renacer hacia los españoles el fraternal cariño, y les alentaron á preparar en secreto su redención.

Un día de 1781, 19 de Agosto, saltaron á tierra fuera de la boca del puerto de Mahón en la costa de mediodía hasta nueve mil hombres de la armada hispano-francesa, y acampáronse entre la plaza y el castillo, donde se habían encerrado los mil seiscientos soldados y seiscientos *matelots* de que constaba la guarnición reunida; y mientras que de Mallorca y de Cataluña, de Alicante y de Tolón, iban llegando tropas hasta diez y seis mil combatientes, el generalísimo duque de Crillon fechaba en Mahón el bando de 21 de Septiembre, anunciando que en los cargos públicos y marcha de los tribunales no se haría mudanza, y en Octubre tomaba posesión de Ciudadela libertada desde el principio por los expedicionarios. Toda la isla era ya de España menos el castillo de San Felipe, contra el cual, levantadas pacientemente las baterías y desbaratadas más de una vez por los sitiados, rompió con tal viveza el fuego desde el 6 de Enero de 1782, que antes de un mes, reducido á un hospital el fuerte y sus defensores á seiscientos veteranos, enarbolaron bandera blanca y consiguieron la honrosa capitulación que merecían (a).

(a) Oléo rectifica la fecha de esta capitulación, que la historia general de

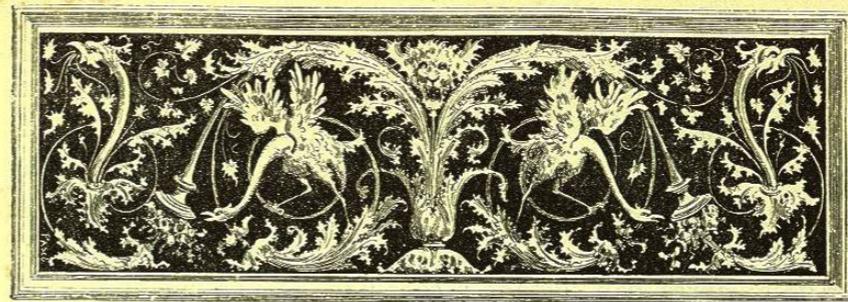
Salieron el 5 de Febrero con honores militares, abriéndoles calle en actitud respetuosa los dos ejércitos francés y español; quedaron en convalecencia ochocientos enfermos de escorbuto, y todos fueron restituidos á su patria, donde el bravo Murray evitó la suerte de Byng deshaciendo las acusaciones de su teniente Draper. Todavía humeaba el castillo, cuando se emprendió su demolición completa para que otra vez no sirviera de baluarte á la usurpación, dejando únicamente á la entrada del puerto una batería; del producto de la venta del terreno y del de la Torre del Rey, que ascendió á veinte y siete mil libras, se pagaron las indemnizaciones por los daños del sitio. Al retirarse con el ejército el francés duque de Crillon colmado de gloria y honores, añadido á su título el de Mahón y connaturalizado en España, quedó de gobernador de Menorca el conde de Cifuentes, insigne promovedor durante su ilustrado y benéfico mando del fomento de la isla, que sin echar de menos en esta parte el civilizador impulso de sus pasados dominadores, vió reflorar en todo su esplendor el culto y en toda su eficacia moral la acción religiosa, restaurada por la inmediata visita del obispo Rubio Benedicto. Asegurada á España su reconquista en 1783 por la paz de Versalles, la menor Balear, más dichosa en esto que la mayor, guardó íntegro, sin otras modificaciones que las introducidas por los ingleses, el histórico régimen con su universidad y consejo y jurados generales que lo eran en particular de Ciudadela, cual apareció en 1789 con motivo de la proclamación de Carlos IV. Aún era reconocida Ciudadela por capital; aún se basó sobre la antigua pabordía y en la primada de las parroquias de la isla la silla episcopal creada en 1795, por no decir restablecida al cabo de trece siglos, para mayor dignidad de la iglesia menorquina y reparación de las quiebras sufridas bajo el yugo del error.

España pone en 15 de Febrero, probando que fué el 4 por manuscritos coetáneos.

Yugo que no tardó en recaer sobre su cuello á la hora menos pensada, cuando no se habían ajado todavía las palmas con que los diocesanos en 2 de Setiembre de 1798 acogieron á su primer pastor y á la vez compatriota, Antonio Vila, á quien reservaba el cielo tan duras pruebas. Á pesar de la enemistad con Inglaterra renovada por efecto de la funesta alianza de nuestra nación con la república francesa, una expedición británica, sin pretensiones de *formal* (a), cogió tan desprevenida la importantísima posesión perdida diez y seis años atrás, que sin disparar un tiro fué recobrada. Aparece la escuadra en Addaya á 7 de Noviembre del mismo año, penetran en Mahón trescientos cincuenta hombres desembarcados por dos fragatas á la boca del puerto, retírase á la plaza de Ciudadela la guarnición española, y á los tres días capitula saliendo libre y con armas el 16. Volvió por tercera vez Menorca á ser inglesa, sintiendo de cada vez más la opresión, á medida que más desconfiaban los dominadores de ganarse la voluntad del país: constituido en el gobierno el jefe expedicionario Carlos Stuard, en 24 de Abril del siguiente año refundió por completo el régimen municipal, extinguiendo todo concepto de generalidad en universidad, bailía y consejo, declarando independientes entre sí las universidades de los cuatro pueblos, y aumentando su respectivo número de jurados, no sin guardar á las cuatro clases ó brazos su acostumbrada representación. Fueron desconocidas las inmunidades y jurisdicción eclesiásticas, imponiendo al clero secular y regular el sostenimiento de los expósitos; y al substituir á Stuard el teniente general Fox, sus vejaciones sin tregua redujeron al intrépido prelado á salir en 1801 para Londres, á don-

(a) De no formal la califica la sentencia del consejo de guerra recaída en el proceso formado sobre la pérdida de Menorca y confirmada en 1802 por real decreto. Al gobernador D. Juan Nepomuceno Quesada salvó de la pena de degradación la circunstancia de haber premuerto al remate de la causa; y la de privación ó suspensión de empleo impuesta á otros jefes y oficiales, computándose á algunos la del arresto sufrido, demuestra que pocos pudieron justificarse. La escuadra inglesa, dice Oléo, era de 28 velas, compuesta en parte de navíos portugueses.

de no llegó con motivo de la devolución de Menorca á España, que le ofreció en la retirada sede de Albarracín honroso descanso á sus fatigas. Sabe Dios en qué hubiera parado la violenta persecución contra el vicario general y los párrocos, si en cumplimiento del tratado de Amiens no se amainara en Junio de 1802 el pendón inglés, cesando la ocupación efímera de cuatro años no completos. Si no bendijo con más transporte la isla su restitución á la madre patria, cúlpese á las agitaciones y disturbios que en Mahón sobre todo hizo sentir la guerra de la Independencia, y á las interminables vicisitudes en que revivieron una vez y otra sus tradicionales instituciones hasta morir definitivamente á manos del constitucionalismo moderno.



CAPÍTULO II

Ciudadela.—Ferrerías, castillo de Santa Águeda.—Mercadal, el Toro, Fornells

LA historia del país, más detenida de lo que me propuse, no me dispensa de trazar, en cuanto es dado á la pluma, los rasgos de su semblanza, que los hechos enarrados encienden en los lectores mayor deseo de conocer, estableciendo curiosas relaciones entre los lugares y los sucesos, y comparando la realidad con el tipo imaginado. No importa que sea avara en Menorca de paisajes la naturaleza, de monumentos el arte: trátase de presentar tal cual son los objetos, y no es menester para que interesen idealizarlos. Veamos el actual aspecto de la Jamnona cartaginesa fundada veinte y dos siglos atrás; de la residencia episcopal coetánea de Jerónimo y de Agustín; de la capital sarracena que al pasar á serlo cristiana trueca un nombre ignorado por el diminutivo de ciudad; de la que absorbe bajo la dependencia de Mallorca, Aragón y España la representación y el gobierno de la isla, no quitándose sino la dominación extranjera, al través de la cual ha logrado no obstante salvar la